



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 17 AGO 2022

VISTO:

El EXP-USL: 5127/2022, mediante el cual se solicita llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Prácticas del Departamento de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS N° 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que el Área de Prácticas del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por la disposición reglamentaria OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que mediante RD N° 140/2022, la Decana Normalizadora, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N° 15/1997.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS N° 157/2022 y su rectificativa RCS N° 219/2022.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes, para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Prácticas del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura PRÁCTICA III de la Carrera Guía Universitario de Turismo.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 22 de agosto de 2022 y hasta el 3 de octubre de 2022, cuya inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 - Barranca Colorada, en el horario de 8.00 a 12.00 hs.


Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL


C.P.N. Eleonora Casaretto
Secretaria General
FTU - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 3º.- El Jurado constituido por RCS N° 157/2022 y su rectificativa RCS N° 219/2022, que entenderá en el presente concurso es:

TITULARES:

- Lic. Diego Fernando DÍAZ (UNSL)
- Lic. Alejandro Daniel SUYAMA (UNSL)
- Mtr. Carlos Ariel BARRETO (UNQ)

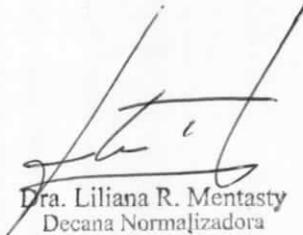
SUPLENTE:

- Dra. Daniela Teresita GIROLIMETTO (UNSL)
- Mtr. María Cristina GONZALEZ (UNSL)
- Esp. Teresa del Valle SALAS MARTINEZ (UNLaR)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N° 273
SLM


CPA Eleonora Casaretto
Secretaria General
FTU - UNSL


Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL